

Orientaciones para nombrar al Punto Focal o al Comité sobre Cuestiones Éticas del MCP

1. Propósito

El presente documento tiene por objeto ofrecer orientaciones a los MCP para nombrar un Punto Focal o crear un Comité sobre Cuestiones Éticas. El propósito de estas figuras es apoyar al MCP en su labor de coordinar los programas de enfermedad nacionales dentro del país para ayudar a acabar con las epidemias y lograr el tercer ODS a nivel nacional para 2030. También contribuyen al funcionamiento estratégico de los MCP al promover que se lleven conductas y se tomen decisiones éticas en todas las actividades que este realiza, y se encargan de coordinar la aplicación y el cumplimiento constante del Código de Conducta para miembros del MCP, centrándose en la gestión de conflictos de interés (con arreglo a la Política de conflictos de interés del MCP), así como en que se sigan procesos de toma de decisiones y comportamientos éticos en respaldo de los cuatro valores siguientes: deber de diligencia, rendición de cuentas, integridad, y dignidad y respeto.

2. Qué espera el Fondo Mundial del MCP

El Código de Conducta expone las expectativas de que los miembros de los MCP actúen de forma ética y transparente, y sigan unos procesos de decisión responsables. Como es sabido, la Política sobre MCP, con arreglo al sexto requisito de elegibilidad, establece lo siguiente: para respaldar el papel de liderazgo del MCP a la hora de establecer las pautas y dar ejemplo de cómo regirse por las normas más elevadas de ética e integridad, el Fondo Mundial exige que todos los MCP:

- Aprueben y adopten el Código de Conducta Ética para miembros de MCP.
- Formulen o actualicen, según corresponda, y publiquen una Política sobre conflictos de interés que se aplique a todos los miembros, suplentes y empleados de la Secretaría del MCP.
- Hagan cumplir el Código de Conducta Ética y apliquen la Política sobre conflictos de interés durante la vigencia de las subvenciones del Fondo Mundial.

Además, los MCP deben facilitar formación sobre el Código de Conducta a todos los miembros nuevos como parte de su proceso de incorporación, así como obtener una certificación de todos los miembros de que han cumplido, y se comprometen a seguir cumpliendo, el Código de Conducta. Por último, los MCP deben nombrar a uno de sus miembros Punto Focal sobre Cuestiones Éticas, o bien crear un Comité Ético.

3. Apoyo del Fondo Mundial

Con el fin de apoyar a los MCP, el Fondo Mundial pondrá a disposición de todos sus miembros, así como de otras partes interesadas, recursos adicionales a través de los equipos de país, el Centro

de MCP y la Oficina de Ética, entre los que se encuentran: numerosos módulos de aprendizaje electrónico, un protocolo de escalada, y una página web específica publicada en el sitio web externo con documentos y artículos adicionales.

4. Función del Punto Focal sobre Cuestiones Éticas o el Comité Ético

4.1 Su función tiene por objeto:

- Promover formas éticas de trabajar en el MCP demostrando los cuatro valores (deber de diligencia, rendición de cuentas, integridad, y dignidad y respeto) y forjando una comprensión común de por qué la ética es importante para su MCP.
- Ofrecer asesoramiento preciso y oportuno a los miembros y el personal de la Secretaría del MCP en materia de conflictos de interés, así como sobre conductas y procesos de toma de decisiones éticos.
- Acompañar a la Secretaría del MCP en su labor de aplicar la Política de Conflictos de Interés del MCP y los procedimientos conexos.
- Asegurarse de que los nuevos miembros del MCP reciban formación sobre el Código de Conducta y certificar que lo cumplen.
- Liderar el cumplimiento constante del Código de Conducta para miembros de MCP.
- Velar por que el MCP responda de forma adecuada a las dudas o denuncias de conductas inapropiadas, y por que se notifique al Fondo Mundial las dudas, las denuncias o las infracciones según corresponda.
- Informar directamente al MCP con regularidad sobre los progresos en la gestión del riesgo ético y de cumplimiento en el MCP, y velar por que este informe al Fondo Mundial sobre el sexto requisito de elegibilidad.
- Asegurarse de que los riesgos éticos se detecten y se gestionen dentro del proceso más amplio de gestión de riesgos del MCP.

4.2 Elementos a tener en cuenta a la hora de establecer la función a nivel nacional con arreglo al contexto de su MCP:

- Se debe analizar si el Punto Focal sobre Cuestiones Éticas o los miembros del Comité Ético pueden formar parte del MCP pero no de otro comité del Mecanismo al mismo tiempo (por ejemplo, del Comité de Supervisión existente).
- Es necesario determinar los criterios de selección para nombrar al Punto Focal sobre Cuestiones Éticas o a los miembros del Comité Ético (como el nivel de experiencia como miembro del MCP).
- Habida cuenta de que el Punto Focal sobre Cuestiones Éticas y el Comité Ético deben informar a la Dirección del MCP, es necesario estudiar cuál será la función de esta en caso de que el Punto Focal o los miembros del Comité estén implicados en una infracción ética.
- Se debe decidir si, de ser necesario, el Punto Focal sobre Cuestiones Éticas o el Comité Ético pueden recurrir a personas de recursos externos y cómo serán identificadas y examinadas.
- Habida cuenta de que el Presidente del MCP es responsable de la conducta ética de su MCP, es necesario estudiar el modo en que el Punto Focal sobre Cuestiones Éticas y el Comité Ético actuarán como asesores de confianza del Presidente, la Secretaría y los miembros del MCP. A cambio, hay que determinar el modo en que el MCP debe apoyar al Punto Focal sobre Cuestiones Éticas y al Comité Ético.
- Se debe decidir el modo y el momento en que el Punto Focal sobre Cuestiones Éticas o el Comité Ético facilitarán a los miembros del MCP la certificación del cumplimiento del Código

de Conducta y la forma en que esto se comunicará al Fondo Mundial y otras partes interesadas.

5. Cualidades principales y proceso de selección

5.1 *Aptitudes y competencias*

Es necesario determinar cuáles son las principales aptitudes y competencias requeridas para desempeñar esta función de forma adecuada, así como elaborar una metodología que establezca el modo en que los posibles candidatos pueden demostrar estas capacidades. Para ello, como mínimo, los candidatos deben mostrar que serán un ejemplo de los valores presentados en el Código de Conducta del MCP. También pueden demostrar una combinación de competencias técnicas, ya que podrían necesitarlas para llevar a cabo actividades de formación, participar en la realización de investigaciones, etc.

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Si se elige una estructura de Comité Ético, es necesario determinar si todos sus miembros deben tener todas estas competencias.
- Habida cuenta del contexto de su MCP, es necesario determinar qué otros criterios se deben cumplir (disponibilidad, compromiso, credibilidad, autoridad, adopción de decisiones sólida, etc.).

5.2 *Proceso de selección*

Además, al seleccionar al Punto Focal sobre Cuestiones Éticas o a los miembros del Comité Ético, es necesario establecer el periodo de mandato y analizar la cuestión de los suplentes y los sustitutos en caso de renuncias.

El MCP es el responsable de seleccionar un Punto Focal sobre Cuestiones Éticas o un Comité Ético debidamente cualificado y experimentado y de comunicárselo al Fondo Mundial, que se reserva el derecho de solicitar al MCP que los sustituya en caso de que existan dudas admisibles sobre la capacidad o la integridad de los candidatos seleccionados.

6. Documentos de referencia

- Código de Conducta Ética para miembros de MCP.
- Política sobre los MCP.

Si necesita más aclaraciones o asistencia a la hora de aplicar estas directrices, puede ponerse en contacto con nosotros en GlobalFundEthics@theglobalfund.org.

La Oficina de Ética